



MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Con fecha 29 de julio de 2021, a través de la Plataforma Zoom, se reúne por segunda vez en esta administración la Comisión de Régimen Interno, presidida por la Concejala Verónica Chávez. Se abre la sesión a las 13:09 horas.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sra. Verónica Chávez
- Sra. Alejandra Valle
- Sra. María Eugenia Lorenzini
- Sra. Mireya Del Río
- Sra. Maite Descouvieres

TABLA:

1. Reglamentación de comisiones de trabajo.
2. Elaboración de Protocolo de Buen Trato.
3. Discusión sobre integración de Administrador Municipal, SECPLA y Jefa de Gabinete de la alcaldía en reuniones de comisión.
4. Varios

DESARROLLO

La Presidenta de la comisión **Verónica Chávez** comienza la sesión, explica los puntos de la tabla, y reafirma que hay quórum para la reunión.

Respecto al primer punto, comenta que es complicado fijar días y horarios de las sesiones de comisiones cuando la mitad de los concejales y concejalas se encuentran ausentes. Sin embargo, realiza una observación respecto al Reglamento Interno del Concejo Municipal, donde se señala que las reuniones de comisión deben ser preferentemente en el horario laboral de funcionarios/as municipales, es decir, entre las 9:00 y 17:30 horas. Cuestión que no quiere decir que no se pueda sesionar horarios posteriores sino que es necesario evitar que comiencen luego de las 17:00 horas. Por otro lado, señala algo que le parece preocupante de las comisiones, y es que las actas no están siendo entregadas antes de la siguiente sesión.

Alejandra Valle, comenta que se podría tomar en consideración la solicitud de algunas concejalas, como Maite Descouvieres, María Eugenia Lorenzini y ella misma, consistente en promover que la mayoría de las comisiones sean realizadas después de las 12:00 horas.

Sobre lo anterior, **Verónica Chávez**, señala que los días en que se puede sesionar en las tardes son solo cuatro y en ellos se deben realizar diez comisiones. Por lo que es prácticamente inevitable realizar algunas durante la mañana. No obstante, comenta que se podría llegar a un acuerdo: si la discusión de la sesión es de mucha relevancia se primará realizarla en horarios de la tarde.

María Eugenia Lorenzini, indica que está de acuerdo con la idea de la Presidenta de la comisión siempre y cuando se haga todo lo posible por realizar la menor cantidad de sesiones de comisión durante las mañanas, ya que tanto ella como la concejala Valle tienen compromisos previamente establecidos y no se quieren excluir de las instancias.

ACUERDO: *Todas las sesiones de las comisiones de trabajo se realizarán entre las 9:00 y 17:30 horas, durante los días de semana. En el marco de este horario, se priorizará realizar la mayor cantidad de sesiones posibles durante las tardes, asegurando así la participación de algunas concejalas que tienen compromisos permanentes durante las mañanas.*

INICIA DISCUSIÓN DE PUNTO 2

La Presidenta de la comisión **Verónica Chávez**, abre el punto sobre la propuesta de “Protocolo de Buen Trato”, señalando que al revisar el Reglamento Interno nota que la temática es mencionada de manera muy somera. Para comprobarlo, cita el artículo 20° en cuestión: “Durante el desarrollo de las sesiones, tanto el Presidente como los Concejales deberán mostrar el máximo respeto en sus intervenciones”. Se cuestiona la generalidad del artículo ya que no contiene descripciones o indicaciones para el abordaje de situaciones problemáticas. También refiere al artículo 51° sobre las conductas generales del Concejo, y particularmente sus faltas: i) hacer uso de la palabra sin ser otorgada por el Presidente, ii) continuar un diálogo habiendo sido observado por el Presidente o la Alcaldesa, o interrumpir y perturbar a quien hace válido uso de su palabra, y iii) promover, por sí, entre sus pares o público asistente a perturbar el normal desarrollo de la sesión.

Considerando las críticas señaladas anteriormente, **Verónica Chávez y Alejandra Valle**, Presidenta y Vicepresidenta de la comisión respectivamente, presentan a la sesión la propuesta de elaboración de un “Protocolo de Buen Trato” para ser integrado como acápite en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Alejandra Valle, señala que estuvo buscando experiencias comparadas sobre el punto y la misma idea ha sido registrada como “Protocolo Contra el Maltrato y la Violencia de Género”. La Concejala cree que es importante tipificar estos conceptos, integrando artículos que contengan definiciones, las acciones y conductas a sancionar, y los elementos más técnicos de esas sanciones. Esto contribuye a romper la generalidad y ambigüedad del artículo ya existente, y evita que se manifiesten nuevamente situaciones de violencia en la convivencia.

La Concejala **María Eugenia Lorenzini** agrega que es importante que este protocolo contenga algún tipo de sanción o de lo contrario no tendrá mucho resultado. También, propone pensar en la elaboración de un “Comité de Ética” que se encargue de aplicar aquello que se defina en el protocolo. Al respecto, la Concejala **Verónica Chávez** solicita poner atención al marco legal para aplicar sanciones y recomienda pedir apoyo a la Dirección Jurídica para esta materia. Por su parte, la concejala **Maite Descouvieres**, hace una apreciación sobre el concepto de “ética” comentando que en el Colegio de Sociólogos y Sociólogas se usa en su lugar el término de “disciplina” porque el otro generalmente refiere a prácticas de probidad.

Verónica Ávila, señala que el concepto de “buen trato” es ambiguo y que mencionar el problema del maltrato es importante en términos simbólicos. Por otra parte, agrega que realizar sanciones pecuniarias es ilegal e inconstitucional según normativa, pero sí se puede sancionar con acciones relacionadas al uso de la palabra en las sesiones.

La concejala **Verónica Chávez**, recuerda que esta propuesta debe ser aprobada por la Alcaldía, por lo que hasta ahora solo es una posibilidad. No obstante, se trabajará en la propuesta para ser presentada en las instancias pertinentes.

Adicionalmente, la Concejala **Mireya Del Río**, destaca la importancia de que este protocolo no solo considere normar los casos de violencia de género, sino que se extienda a personas en situación de discapacidad, racismo y otros. Idea que es complementada por la Concejala **María Eugenia Lorenzini**, quien releva la fundamentalidad de visibilizar la violencia de género pues esta incluye la discriminación a las disidencias, uno de los grupos más afectados por ella.

La Concejala **Verónica Chávez**, agrega que las cuestiones antes mencionadas están consideradas, y que lo ideal es hacer extensivo este protocolo a las intervenciones en el Concejo Municipal. También, propone que este marco normativo se aplique al uso de las redes sociales y medios de comunicación, ya que han aumentado las agresiones virtuales hacia ellas. Sobre lo anterior, la Concejala **Alejandra Valle** comenta que en televisión y otros medios de comunicación se aplica la reglamentación del uso de redes sociales personales siempre y cuando las menciones afecten o refieran a la institución donde se participa. Cuestión, que podría aplicarse en el caso de las Concejalas, sobre todo considerando que su cargo político las hace representantes de la sociedad civil.

ACUERDO: *La Presidenta y Vicepresidenta de la comisión elaborarán una propuesta de acápite para el Reglamento Interno del Concejo Municipal, que contenga un “Protocolo Contra el Maltrato y la Violencia de Género”, evaluando también la posibilidad de integrar sanciones en él. Esta propuesta será presentada a las otras Concejalías y trabajada en conjunto en futuras sesiones de Régimen Interno.*

INICIO DE LA DISCUSIÓN SOBRE EL PUNTO 3

La Presidenta de la comisión **Verónica Chávez** comenta que llegó un correo a las y los Concejales solicitando que se integre en todas las sesiones de comisión al Administrador Municipal, SECPLA y la Jefa de Gabinete de la Alcaldía.

Sobre este hecho, indica que la temática es controversial debido a que no se ha explicado en qué beneficia al Concejo Municipal, y que la participación de directivos/as y funcionarios/as ya se encuentra normada en el actual Reglamento Interno. Documento donde se plantea que las Concejalas y Concejales tienen la atribución de solicitar la presencia de cualquier trabajador/a del Municipio en función de la temática a tratar en cada sesión; y que, si la participación de la Jefa de Gabinete de la Alcaldía se concreta, debería ser mediante las mismas atribuciones que poseen las Jefas de Gabinete de las Concejalías en estas instancias.

Al respecto, la Concejala **María Eugenia Lorenzini**, comenta que en vez de preguntar el por qué, ella simplemente rechazaría la solicitud ya que le parece sumamente invasiva. Sobre todo, considerando que existe una reglamentación vigente en torno a la participación de funcionarios y funcionarias. Además, plantea que el ente colegiado debe tener la posibilidad de trabajar en paz y libertad sin tener al Administrador Municipal encima de sus acciones.

La Concejala **Mireya Del Río**, reafirma que es decisión de las Concejalas/es invitar o no a las y los funcionarios y directores ya que su presencia no es ni debe ser obligatoria. En este escenario, su participación sólo se justificaría en la medida en que la temática a tratar amerite su presencia. La Concejala **Alejandra Valle** también se plantea de acuerdo con estas mociones. Especialmente con la idea de que la presencia de estas autoridades municipales podría intimidar a las y los participantes y permear sus opiniones, poniendo en riesgo la integración de vecinas y vecinos a los espacios, como se ha perspectivado.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión **Verónica Chávez**, recuerda a sus colegas que la Alcaldesa Emilia Ríos es la Presidenta del Concejo Municipal y, por ende, tiene derecho a participar en todas las instancias de este ente colegiado que estime pertinentes. En esta misma línea, si la Alcaldesa no puede asistir a las reuniones, está en su derecho de enviar a su Jefa de Gabinete en su representación, al igual que pueden hacerlo las Concejalas y Concejales. Por ende, las invitaciones deben llegar si o si a esta autoridad edil.

Sobre esta temática, Carlos Godoy plantea sugerencias respecto al periodo anterior de administración. Comenta que antes siempre se citaba al Administrador Municipal y los directores de incumbencia, especialmente al Director de Control pues tiene cierta autonomía que visa la legalidad de los decretos y de todas las gestiones que realiza el Municipio, por lo que su presencia suele ser de mucha utilidad. No obstante, le parece extraño que se cite a las reuniones a la Jefa de Gabinete de la Alcaldía, pues esta labor corresponde a un cargo político y no administrativo o técnico. En este sentido, el Administrador Municipal es quien maneja toda la información necesaria para el trabajo en las comisiones y también es el segundo en jerarquía al interior del Municipio, por ende, su participación también tiene sentido en caso de ausencia de la autoridad edil.

ACUERDO: *Se rechaza la solicitud del Administrador Municipal de ser integrado junto a SECPLA y la Jefa de Gabinete de la Alcaldía en todas las sesiones de las comisiones de trabajo. Lo anterior, siguiendo la normativa vigente en el Reglamento Interno del ente colegiado, donde se indica que la presencia de directivos/as y funcionarios/as se solicitará según la pertinencia de las temáticas a trabajar. No obstante, corresponde enviar todas las citaciones a la Alcaldesa Emilia Ríos en su calidad de Presidenta del Concejo Municipal, quien deberá definir si asiste o*

envía al Administrador Municipal en su representación. En caso de que la autoridad Edil defina ser representada por su Jefa de Gabinete, se le solicitará que participe con las mismas atribuciones que poseen las y los asistentes de las concejalías: sin derecho a voto y con intervenciones solo en caso de ser solicitadas.

INICIA DISCUSIÓN SOBRE EL PUNTO 4

La Concejala **Verónica Chávez** presenta el punto referente a la entrega de documentación y antecedentes por parte de las unidades del servicio. Al respecto, comenta que en la última sesión de la Comisión de Obras y Urbanismo los documentos llegaron diez minutos antes del inicio de la sesión, lo cual, imposibilitó estudiar el material y levantar consultas adecuadas sobre él. Además, advierte que no existe un artículo en el Reglamento Interno que pueda normar y asegurar la entrega de este importante material con una anticipación pertinente.

Carlos Godoy, menciona que por Ley solo están normadas con plazo las medidas y evaluaciones presupuestarias (cinco días hábiles), pero no existe una normativa para este punto en particular. La Concejala **Verónica Chávez** propone solicitar que se establezca oficialmente un tiempo para esto. Mientras que la Concejala **Mireya del Río** se muestra de acuerdo con la moción, y agrega que quiere evitar que este tipo de situaciones se repitan intencionalmente para evitar el rol fiscalizador de las Concejalías, especialmente en el caso particular de la comisión de Obras y Urbanismo.

ACUERDO: *Se solicitará establecer un plazo máximo de entrega de antecedentes para el trabajo en las comisiones.*

Por otra parte, la Presidenta de la comisión plantea la idea de solicitar que se extraiga la cámara de la sala de reuniones del Concejo Municipal, con independencia de que esté o no en funcionamiento. Al respecto, la Concejala **María Eugenia Lorenzini** agrega que ella ya hizo una solicitud formal mediante oficio ordinario para la extracción, pero, sin embargo, sería pertinente reforzar la solicitud mediante esta comisión.

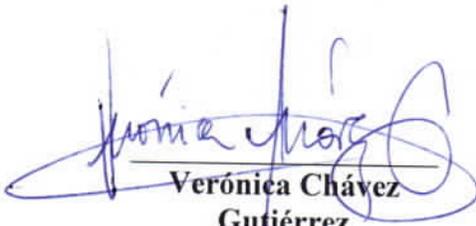
ACUERDO: *Como comisión de Régimen Interno, se solicitará mediante oficio ordinario la extracción de la cámara de vigilancia instalada en la sala de reuniones de las Concejalías.*

En otro punto, la Concejala **Verónica Chávez** comenta que tanto ella como la Concejala Valle y la Alcaldesa, fueron contactadas por dos doctores para informarles respecto al proyecto y la declaración del Ayuntamiento de Barcelona denominado como "Pacto del Tiempo". Este proyecto problematiza la forma en que se trabaja y utiliza el tiempo en las instituciones públicas y otras instituciones de la sociedad civil.

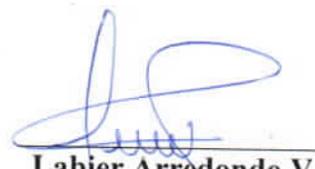
A propósito de lo anterior, la Concejala comenta que en la reunión hizo una apreciación respecto a la perspectiva eurocéntrica del documento y la necesidad de integrar una interpretación latinoamericana. A pesar de esto, le parece muy positivo el fundamento de la declaración porque considera elementos como la salud integral y pandemia, mujeres, perspectiva medioambiental sobre las huellas de carbono, y otras temáticas de interés. Sobre esto, la Concejala **Alejandra Valle** agrega que es una buena oportunidad para hacer convenios con las universidades que están trabajando la temática en Chile, y que es necesario compartir la información con el resto de las concejalías.

ACUERDO: *Se compartirá la información sobre el Pacto del Tiempo al resto de las Concejalías y se seguirá trabajando sobre esta temática en las próximas sesiones.*

La Concejala **María Eugenia Lorenzini** hace mención a otras temáticas para este punto. Principalmente, refiere al uso del lenguaje no sexista y la importancia de aplicarlo en todas las instancias del Municipio, siendo coherentes con la declaración de esta administración como Municipio Feminista. Por otra parte, propone utilizar el Reglamento Feminista elaborado en la Convención Constitucional como guía para la creación del Protocolo Contra el Maltrato y la Violencia de Género. Como último punto, propone discutir la creación de otras comisiones de trabajo para abordar temáticas relacionadas a la niñez, disidencias y personas de la tercera edad; comprendiendo que es inviable realizarlas todas y a su vez es indispensable abordar estas temáticas que hasta ahora han sido invisibilizadas.



**Verónica Chávez
Gutiérrez
Concejala de Ñuñoa**



**Labier Arredondo V
Asistente**